



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 22 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-007-2002-0028-00
Demandante(s)	BANCO POPULAR S.A.
Demandado(s)	DIEGO FERNANDO ARISTIZÁBAL ZULUAGA Y OTROS
Asunto	INCORPORA LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	734

En atención al escrito que antecede se incorpora al expediente constancia allegada por la oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur donde indican que inscribieron el levantamiento de la medida de embargo a los inmuebles con matrícula **001 713677 – 001 713678 – 001 713694**.

NOTIFÍQUESE

JN

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

